

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-abr-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 823
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Causante: Wilson Nicolás Melo Bogoya
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-0015800

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Acacias Meta, la constancia de inscripción del embargo decretado al vehículo de placas **ENA51C**.

En virtud de lo anterior habrá de requerirse a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición del citado vehículo, donde conste la inscripción de dicho embargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de medida, donde conste la inscripción del embargo decretado por este Despacho.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4cc3a0a798d3650564a2ff81e025b6f813c339dca3e909adb212df7636e8d0c**

Documento generado en 25/04/2023 02:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>